

Considerate de los límites, sería dar ²³³ manse a mucha
 quepa, y por consiguiente no quedava bien echa ni
 concluida la diligencia, ademas de que quando llueve
 no puede irse a algunas Casillas que sepa
 de irse para ir a las vicinias que
 de irse para ir a las vicinias que
 no que los límites de la jurisdiccion de
 estando, que si como que no es un punto eventual
 no queda impedido, ni en modo alguno la libertad de la
 venta de sus terrenos, ni en modo alguno en señalarlos
 por fuera de la que se considera hacia la mu-
 ralla de la ciudad, y a la parte de afuera el
 de que se toma de acuerdo por el Citado testimonio
 por el mismo Cauda, sus instancias al Citado co-
 misionado de Obispos, que es el mismo acto pa-
 que Cele, que los Señores no abusen de dicha
 franquicia, y suplico a V. S. que seas al Excmo
 del Sr. Arzobispo para lo que se combendria tam-
 bien que se con el Cele que acostumbra ven-
 cargar a los Señores señores, y Diputados el
 turno que los Señores que se introducen abun-
 der por las calles y plazas no excedan sus vecinos

